



Consejo Ejecutivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 31 de Mayo del 2022



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2022 15:12:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000199-2022-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 00025-2022-P-CNPJ-CE-PJ cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, que adjunta el Informe N° 00024-2022-OPJ-CNPJ-CE-PJ del Jefe de la Oficina de Productividad Judicial, respecto a medidas complementarias a las prórrogas de órganos jurisdiccionales transitorios con vencimiento al 31 de mayo de 2022, y otros aspectos.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resoluciones Administrativas Nros. 389 y 429-2021-CE-PJ, 018 y 057-2022-CE-PJ, se prorrogó el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios que se encuentran bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, hasta el 31 de mayo de 2022, disponiéndose además que las Comisiones Distritales de Productividad Judicial cumplan con monitorear el funcionamiento de la producción de los órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal; así como emitir informe de la labor realizada por los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios.

Segundo. Que, el Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial elevó a la Presidencia de este Órgano de Gobierno el Informe N° 00024-2022-OPJ-CNPJ-CE-PJ, del jefe de la Oficina de Productividad Judicial, a través del cual informó lo siguiente:

- a) Mediante el inciso a) del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 434-2021-CE-PJ se desestimó la solicitud de apertura de turno del Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga de la Provincia de Arequipa, efectuada por la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; sin embargo, mediante Oficio N° 000032-2022-P-CSJAR-PJ, el presidente de la mencionada Corte Superior interpuso recurso de reconsideración contra la referida disposición del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Al respecto, el séptimo considerando de la resolución del 8 de setiembre de 2017, correspondiente al Acuerdo N° 651-2017 de la misma fecha, establece que "son improcedentes de pleno derecho los recursos de reconsideración y/o solicitudes para dejar sin efecto las disposiciones contenidas en las resoluciones administrativas emitidas por este Órgano de Gobierno, respecto a sus facultades establecidas en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en vista que dichas disposiciones no constituyen actos administrativos sino actos de administración interna que no son pasibles de ser impugnados"; asimismo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la resolución administrativa correspondiente al Acuerdo N° 466-2022 de fecha 4 de mayo de 2022, dispuso



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2022 14:08:02 -05:00





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

que cada uno de dichos juzgados permanentes redistribuyan al referido juzgado de trabajo transitorio, como máximo 100 expedientes en etapa de trámite, correspondientes exclusivamente a las vías procedimentales de procesos abreviados laborales y procesos de ejecución, que no estén expeditos para sentenciar, con lo cual el 1°, 2°, 7° y 9° Juzgados de Trabajo Permanentes quedarían con una carga pendiente aproximada de 278, 307, 301 y 251, y el Juzgado de Trabajo Transitorio quedará con una carga pendiente de 491 expedientes.

- b) Con la finalidad de evaluar la posibilidad que el Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Chota y el Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Hualgayoc puedan asumir temporalmente competencia funcional exclusiva en procesos de la subespecialidad de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, mediante Oficio N° 000225-2022-P-CSJCA-PJ, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca ha informado que el Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Chota registra al 1 de abril de 2022 una carga pendiente de 561 expedientes; mientras que el Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Hualgayoc, con sede en el Distrito de Bambamarca, registró una carga pendiente de 298 expedientes.

Al respecto, se observa que el Juzgado Civil Permanente de la Provincia de Chota, que dentro de su competencia funcional tramita procesos de familia de la subespecialidad de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, al mes de diciembre del año 2021 registró una carga procesal de 2,281 expedientes, la cual fue mayor a la carga procesal máxima de 1,870 expedientes, correspondiente a un juzgado civil que tramita expedientes de violencia familiar; asimismo, se observa que tuvo un ingreso de 1,284 expedientes, del cual solo 478 expedientes correspondieron a procesos de la subespecialidad de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, cifra que al estar muy por debajo de la carga procesal mínima de 2,200 expedientes correspondientes a dicha subespecialidad, evidencia que por el momento no se requiere de un juzgado de familia para que atienda exclusivamente los procesos de la referida subespecialidad; de otro lado, de la data estadística oficial al mes de marzo de 2022, con fecha de corte al 18 de abril de 2022, se observa que el Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Chota resolvió 239 expedientes de una carga procesal de 779, obteniendo un avance de meta del 40%, quedándole todavía una elevada carga pendiente de 538 expedientes; mientras que el Juzgado Civil Permanente de la misma provincia, que tramita expedientes de la subespecialidad de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, resolvió durante el mismo período 163 expedientes de una carga procesal de 1,015, obteniendo un bajo avance de meta del 15%, menor al avance ideal del 23% que debió registrar al mes de marzo del presente año, quedándole una elevada carga pendiente de 849 expedientes.

En relación al Juzgado Civil Permanente de la Provincia de Hualgayoc, que dentro de su competencia funcional tramita procesos de familia de la subespecialidad de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, al mes de diciembre del año 2021 registró una carga procesal de 2,708

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2022 14:08:02 -05:00





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

expedientes, cifra que al superar la carga procesal máxima de 1,870 que corresponde a un juzgado civil que tramita expedientes de violencia familiar, evidencia una situación de sobrecarga procesal; de la cual, 1,076 expedientes correspondieron a procesos de la subespecialidad de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, cifra que al ser menor a la mitad de la carga procesal mínima de 2,200 expedientes que corresponde a dicha subespecialidad, evidencia que por el momento no se requiere de un juzgado de familia para que atienda exclusivamente los procesos de la referida subespecialidad; de otro lado, de la data estadística oficial al mes de marzo de 2022, con fecha de corte al 18 de abril de 2022, se observa que el Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Hualgayoc resolvió 123 expedientes de una carga procesal de 408, obteniendo un avance de meta del 25%, quedándole una regular carga pendiente de 275 expedientes; mientras que el Juzgado Civil Permanente de la misma provincia, que tramita expedientes de la subespecialidad de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, resolvió 232 expedientes de una carga procesal de 1,399, obteniendo un avance de meta del 21%, por lo que no alcanzó el avance ideal del 23% que debe registrarse a marzo del presente año, quedándole una elevada carga pendiente de 763 expedientes.

- c) Mediante Oficio N° 195-2022-RT-PPRFAMILIA-PJ, el responsable técnico del Programa Presupuestal “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia” PpR0067 derivó a esta oficina el Oficio N° 174-2022-P-CSJHN-PJ, correspondiente a la solicitud del presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para que se asigne un Juzgado de Familia de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en la Provincia de Huánuco adicional al 3° Juzgado de Familia Permanente de la referida subespecialidad, y además se asignen cuatro plazas al referido juzgado permanente; asimismo, mediante Oficio N° 086-2022-P-CJG-PJ, la presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial recomendó que se atienda la solicitud de asignación de un juzgado de familia en la subespecialidad de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la Provincia de Huánuco, debido a la sobrecarga que presenta el 3° Juzgado de Familia Permanente que atiende los procesos de dicha subespecialidad en la referida provincia; y que el Programa Presupuestal “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia” PpR0067 gestione la asignación de las cuatro plazas requeridas para el referido juzgado permanente.

Al respecto, al mes de marzo de 2022 el 3° Juzgado de Familia Permanente subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huánuco resolvió 914 expedientes de una carga procesal de 929, obteniendo un avance de meta del 46%, quedándole una mínima carga pendiente de 15 expedientes; sin embargo, pese a su buen nivel resolutivo se encontraría en situación de sobrecarga procesal al estimar para el presente año un elevado ingreso proyectado de 3,672 expedientes, que supera la carga máxima de 2,800 expedientes que corresponde a un juzgado de familia de la referida subespecialidad; sin embargo, no se cuenta con disponibilidad de reubicar órganos jurisdiccionales de descarga de otras Cortes Superiores de Justicia para cubrir el presente requerimiento.



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V. B*
Fecha: 30.05.2022 14:08:02 -05:00





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Asimismo, la Provincia de Huánuco cuenta con dos juzgados de trabajo para la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), observándose que el 2° Juzgado de Trabajo Permanente de la referida provincia tiene estimado para el presente año una carga procesal proyectada de 1,245 expedientes, cifra que al ser menor a la carga mínima de 1,300 expedientes, correspondiente a un juzgado de trabajo de la referida subespecialidad, evidencia una situación de subcarga procesal y que solo se requiere de un juzgado para esta subespecialidad; sin embargo, el Juzgado de Trabajo Transitorio de Huánuco, que apoya con turno cerrado al referido juzgado permanente, al mes de marzo de 2022 todavía registra una regular carga pendiente de 552 expedientes, por lo que una vez que este juzgado transitorio liquide dicha carga pendiente, podría convertirse en juzgado de familia transitorio para atender la subespecialidad de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

- d) Mediante Oficio N° 000221-2022-P-CSJIC-PJ, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica ha solicitado se autorice la redistribución de 400 expedientes del Juzgado Civil Permanente de la Provincia de Chincha hacia el Juzgado Civil Transitorio de la misma provincia, a fin que apoye en la descarga procesal del referido juzgado permanente.

Al respecto, el Juzgado Civil Permanente de la Provincia de Chincha, al mes de marzo de 2022 resolvió 105 expedientes de una carga procesal de 1,001, por lo que su avance de meta fue del 18%, menor al avance ideal del 23% que debió registrar a marzo de 2022, lo cual evidencia un bajo nivel resolutivo durante el primer trimestre del presente año; al respecto, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante el inciso b) del artículo séptimo de la resolución administrativa correspondiente al Acuerdo N° 466-2022 de fecha 4 de mayo de 2022, ha dispuesto que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, a través de sus áreas técnicas, realice un adecuado monitoreo de la producción y desempeño del Juzgado Civil Permanente de la Provincia de Chincha, a efectos que, una vez que este juzgado permanente mejore su desempeño y eleve su producción, y además que el Juzgado Civil Transitorio de la misma provincia haya disminuido considerablemente la carga pendiente de familia distinta a violencia familiar, pueda evaluarse la posibilidad que se redistribuya a este juzgado transitorio parte de la carga pendiente del referido juzgado permanente, de ser el caso.

Respecto al 1° y 2° Juzgados de Familia Permanentes de Chincha, que atienden procesos de familia, con excepción de la subespecialidad de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, al mes de marzo de 2022 han presentado cargas pendientes de 465 y 524 expedientes, respectivamente; las cuales en perjuicio de los justiciables vienen siendo arrastradas desde años anteriores; razón por la cual resulta necesario que ambos juzgados permanentes redistribuyan parte de su carga pendiente, correspondiente a la vía procedimental del proceso sumarísimo, al Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Chincha, a efecto que cumpla con su función de descarga procesal,



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V. B*
Fecha: 30.05.2022 14:08:02 -05:00





Consejo Ejecutivo

en concordancia con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 447-2021-CE-PJ; así como que se renombre a este juzgado transitorio como juzgado transitorio de familia con competencia funcional en la especialidad de familia, con excepción de los expedientes de la subespecialidad de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, el cual continuará con la liquidación de su carga pendiente de expedientes laborales con la Ley N° 26636.

- e) El 1° y 4° Juzgados de Trabajo Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Junín, al mes de marzo 2022, registraron unas cargas pendientes de 166 y 946 expedientes principales en etapa de trámite, por lo que sería conveniente que el 4° Juzgado de Trabajo Permanente, por excepción, redistribuya 400 expedientes hacia el 1° Juzgado de Trabajo Permanente, a fin de equilibrar las cargas procesales de dichos juzgados permanentes.
- f) La Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima, al mes de marzo de 2022 resolvió 232 expedientes de una carga procesal de 1,443, con lo cual tuvo un bajo avance de meta del 13%, el cual fue menor al avance ideal del 23% que debió registrar a marzo del presente año; asimismo, las cuatro Salas Especializadas en lo Contencioso Administrativo Permanentes a las que apoya resolvieron en promedio 272 expedientes de una carga procesal promedio de 1,368, por lo que su avance promedio fue de 15%, las cuales de igual manera fueron menores al avance ideal del 23% que debieron registrar al citado mes.
- g) El presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante Oficio N° 0109-2022-P-CSJLI-PJ solicita continuar con el cierre de turno del 27° Juzgado de Trabajo por un periodo adicional de dos meses por su elevada carga procesal pendiente, y que el 34° Juzgado de Trabajo continúe con el turno abierto. Al respecto, se observa que, al mes de marzo de 2022, los juzgados permanentes que tramitan expedientes contenciosos administrativos laborales y previsionales presentan una carga pendiente de 944 expedientes, de los cuales el 27° Juzgado de Trabajo presenta una elevada carga pendiente de 1,406 expedientes, y por el contrario la del 34° Juzgado de Trabajo asciende a 457; por lo que es recomendable que se apruebe dicha solicitud.
- h) La Sala Civil Transitoria de Ate, Corte Superior de Justicia de Lima Este, al mes de marzo de 2022 resolvió 307 expedientes de una carga procesal de 2,198, obteniendo un avance de meta del 22%, por lo que si bien es casi igual al avance ideal del 23% que debe presentarse a marzo del presente año, presenta una elevada carga pendiente de 1,881 expedientes.
- i) Mediante el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 124-2022-CE-PJ, de fecha 31 de marzo de 2022, se dispuso que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte informe sobre la carga procesal actual del 1°, 2°, 3°, 4° y 5° Juzgados de Paz Letrados Laborales Permanentes del Distrito de Independencia; al respecto, mediante Oficio N° 0010-2022-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ la jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de dicha





Consejo Ejecutivo

Corte Superior informó que al 31 de marzo de 2022, el 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Juzgados de Paz Letrados Laborales Permanentes presentan una carga procesal de expedientes en etapa de trámite de 84, 227, 253, 164 y 1,720 expedientes, respectivamente. En ese sentido, considerando que dichos juzgados de paz letrados se encuentran ubicados en la misma sede y ante la elevada carga procesal pendiente del 5º Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente, es recomendable que por excepción se disponga la redistribución de 250 expedientes laborales de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) respectivamente, al 1º, 2º, 3º y 4º Juzgados de Paz Letrados Laborales Permanentes y al Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio; y que al Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de Independencia se le cierre el turno para el ingreso de expedientes nuevos, a fin de no desnaturalizar su función de órgano jurisdiccional transitorio de descarga.

- j) La Sala Civil Descentralizada Transitoria de Chorrillos, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, al mes de marzo de 2022 resolvió 77 expedientes de una carga procesal de 548, obteniendo un bajo avance de meta del 6%, el cual fue menor al avance ideal del 23% que debió presentar a marzo del presente año, quedándole una carga pendiente de 468 expedientes; al respecto, mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 058-2022-CE-PJ se dispuso que la Sala Civil Permanente de Villa María del Triunfo le redistribuya como máximo 500 expedientes, lo cual se efectuó durante el mes de marzo de 2022.
- k) La presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur ha solicitado mediante Oficio N° 0299-2022-P-CSJLS-PJ, abrir el turno del 2º Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de San Juan de Miraflores. Al respecto, mediante el Acuerdo N° 466-2022 de la sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 4 de mayo de 2022, se acordó disponer que el 1º, 2º y 3º Juzgados de Paz Letrados Laborales Permanentes de San Juan de Miraflores redistribuyan respectivamente un máximo de 50, 50 y 250 expedientes en trámite hacia el 2º Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio del mismo distrito, con lo cual dicho órgano jurisdiccional transitorio tendría suficiente carga procesal para su labor de descarga.
- l) El Juzgado de Trabajo Transitorio de Maynas, Corte Superior de Justicia de Loreto, que labora con turno abierto y tiene competencia funcional para tramitar los procesos laborales de la subespecialidad Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), al mes de marzo del 2022 registro 133 expedientes resueltos de una carga procesal de 295 expedientes, obteniendo un avance de meta del 24 %, superior al avance ideal de 23%; asimismo, el 1º Juzgado de Trabajo Permanente de Maynas, durante el mismo periodo registró el ingreso de 80 expedientes, una carga procesal de 350, y una carga proyectada a diciembre de 2022 de 670 expedientes, la cual es inferior a la carga mínima de 715 correspondiente a la especialidad, por lo cual no se requiere que el Juzgado de Trabajo Transitorio mantenga el turno abierto, y este retome su función de órgano jurisdiccional transitorio de descarga.





Consejo Ejecutivo

- m) El presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, mediante Oficio N° 234-2022-P-CSJMO-PJ, ha solicitado que el Juzgado de Familia Transitorio subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Ilo se convierta en juzgado permanente. Al respecto, mediante el inciso b) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 450-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial anteriormente ya desestimó una solicitud para convertir dicho juzgado transitorio en órgano jurisdiccional permanente; asimismo, el artículo noveno de la misma resolución administrativa dispuso que: "... en tanto la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial realiza las gestiones para la creación de los seiscientos setenta órganos jurisdiccionales permanentes, según lo aprobado en la Resolución Administrativa N° 381-2021-CE-PJ, se comunique a las Cortes Superiores de Justicia del país que se abstengan de solicitar la conversión de órganos jurisdiccionales transitorios a órganos jurisdiccionales permanentes, a fin de no desnaturalizar la función de descarga de los órganos jurisdiccionales transitorios".
- n) El Juzgado de Familia Permanente de Pasco, el cual tramita procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, al mes de marzo de 2022 resolvió 256 expedientes de una carga procesal de 404 expedientes, obteniendo un avance del 17%, el cual fue menor al avance ideal del 23% que debe presentarse a marzo del presente año.
- o) La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura, mediante Oficio N° 00711-2022-P-CSJPI-PJ, ha solicitado la prórroga de la competencia funcional de la Sala Laboral Transitoria de Piura para que siga tramitando con turno abierto los procesos de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP); así como ampliar el cierre de turno de la 1º y 2º Salas Civiles por un periodo de seis meses; sin embargo, luego de la evaluación efectuada y de acuerdo a su avance de meta, se recomienda ampliar la competencia funcional de la Sala Laboral Transitoria de Piura para tramitar los procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP) por su periodo de prórroga de tres meses; abrir el turno de la 1º y 2º Salas Civiles para tramitar los procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP) a fin que reciban los ingresos de manera equitativa con la Sala Laboral Transitoria; y que la Presidencia de dicha Corte Superior informe a la Presidencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial respecto a las acciones adoptadas por las áreas técnicas responsables para corregir la información de los ingresos del primer trimestre del 2022, de las Salas Civiles por subespecialidades en el Sistema Integrado Judicial (SIJ).
- p) Mediante Oficio N° 000879-2022-P-CSJSA-PJ, el presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa ha propuesto la implementación de un juzgado civil transitorio para el Módulo Civil Corporativo de la Provincia del Santa.

Al respecto, se observa que los cinco juzgados civiles permanentes de la Provincia del Santa, que han implementado la oralidad civil, durante el año 2021 han resuelto en promedio 568 expedientes de una carga procesal promedio de





Consejo Ejecutivo

1,144, obteniendo un avance promedio del 105%; no obstante, a pesar de su buen nivel resolutivo cerraron dicho año con una elevada carga pendiente total de 2,862 expedientes, que en promedio fue de 572 expedientes; asimismo, se observa que de acuerdo a su promedio de ingresos de 573 expedientes en el año 2021, al momento no se requeriría adicionalmente de más de los cinco juzgados permanentes actualmente existentes, requiriéndose solo de un juzgado transitorio en apoyo para la descarga de la carga pendiente; sin embargo, actualmente no se cuenta con la disponibilidad de reubicar órganos jurisdiccionales transitorios de otra Corte Superior de Justicia para cubrir dicho requerimiento.

De otro lado, se observa que el Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Casma registra al mes de marzo de 2022 una regular carga pendiente de 262 expedientes; mientras que el Juzgado Civil Permanente de la misma provincia, que dentro de su competencia funcional tramita procesos de violencia familiar, registra una elevada carga pendiente de 555 expedientes, por lo que una vez que el referido juzgado transitorio pueda liquidar su carga pendiente, podría evaluarse la posibilidad que se reubique hacia la Provincia del Santa.

- q) Mediante el numeral 4.3 del anexo 3 de la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ, se dispuso que el nivel resolutivo de los órganos jurisdiccionales será determinado de acuerdo a las siguientes condiciones:

Condición	Observación	Nivel Productivo
%Avance Real de Meta \geq % Avance Ideal de Meta		Muy Bueno
% Avance Ideal de Meta - 9 % \leq %Avance Real de Meta < % Avance Ideal de Meta	Atraso de 1 mes	Bueno
% Avance Ideal de Meta - 13 % \leq % Avance Real de Meta < % Avance Ideal de Meta - 9 %	Atraso de 2 meses	Bajo
% Avance Real de Meta < % Avance Ideal de Meta	Atraso de más de 2 meses	Muy Bajo

Posteriormente, a fin de ampliar los plazos de prórroga al vencimiento del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios, eliminando las prórrogas por dos años, de acuerdo a lo dispuesto por la Presidencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, se vienen trabajando con los siguientes criterios para establecer los citados períodos de prórroga para los órganos jurisdiccionales transitorios a cargo de la referida comisión:

- a) Para los años en los cuales se establecen las vacaciones judiciales durante todo el mes de febrero.

En los años judiciales donde las vacaciones judiciales se realizan durante el mes de febrero, se divide el 100% de la meta anual entre los once meses restantes,





Consejo Ejecutivo

obteniéndose un porcentaje de avance mensual del 9.1%, por lo que el avance ideal acumulado de cada mes del año corresponde a la sumatoria de los meses anteriores, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Mes	% Avance Ideal Mensual	% Avance Ideal Acumulado	% Avance Ideal Redondeado	Observación
Enero	9.1 %	9.1 %	9 %	
Febrero	-	9.1 %	9 %	Vacaciones solo en febrero
Marzo	9.1 %	18.2 %	18 %	
Abril	9.1 %	27.3 %	27 %	
Mayo	9.1 %	36.4 %	36 %	
Junio	9.1 %	45.5 %	46 %	
Julio	9.1 %	54.5 %	55 %	
Agosto	9.1 %	63.6 %	64 %	
Setiembre	9.1 %	72.7 %	73 %	
Octubre	9.1 %	81.8 %	82 %	
Noviembre	9.1 %	90.9 %	91 %	
Diciembre	9.1 %	100.0 %	100 %	
Total Anual	100 %			

En tal sentido, los intervalos correspondientes a los meses en que se prorrogaría ser prorrogados los órganos jurisdiccionales, con la variable de avance mensual del 9.1%, sería el siguiente:

Detalle	Intervalo de resolución	Meses de prórroga
Producción que supera en más de un mes el porcentaje de avance ideal	% de avance de meta \geq Avance ideal al mes correspondiente + 9.1 %	5 meses
Producción que alcanza o supera hasta en un mes el porcentaje de avance ideal	Avance ideal al mes correspondiente \leq % de avance de meta < Avance ideal al mes correspondiente + 9.1 %	4 meses
Producción que no alcanzó el porcentaje de avance ideal	% de avance de meta < Avance ideal al mes correspondiente	3 meses

Al respecto, y tal como se observa en el cuadro anterior, al órgano jurisdiccional se le prorrogaría por un periodo de 3 meses, si el porcentaje de avance de meta es menor al avance ideal al mes correspondiente de evaluación; 4 meses, si el porcentaje de avance de meta es mayor o igual al porcentaje de avance ideal y menor a dicho avance ideal





Consejo Ejecutivo

aumentado en un 9.1%; y 5 meses, si el porcentaje de avance de meta es mayor o igual al avance ideal aumentado en 9.1%; así por ejemplo: si al mes de mayo los órganos jurisdiccionales A, B y C presentaron un avance de meta del 30%, 40% y 50%, y teniéndose en cuenta que el avance ideal a dicho mes es del 36.4%, según el siguiente cuadro les corresponderían una prórroga de 3, 4 y 5 meses, respectivamente:

Intervalo de resolución	Meses de prórroga
% de avance de meta \geq 45.5 %	5 meses
36.4 % \leq % de avance de meta < 45.5 %	4 meses
% de avance de meta < 36.4 %	3 meses

b) Para los años en los que las vacaciones judiciales se efectivizan de manera individual durante todo el año

En los años judiciales donde las vacaciones judiciales se realizan de manera individual durante el transcurso del mismo año, se divide el 100% de la meta anual entre los doce meses de dicho año, obteniéndose un porcentaje de avance mensual del 8.3%, por lo que el avance ideal acumulado de cada mes del año corresponde a la sumatoria de los meses anteriores, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Mes	% Avance Ideal Mensual	% Avance Ideal Acumulado	% Avance Ideal Redondeado	Observación
Enero	8.3 %	8.3 %	8 %	Vacaciones durante todo el año
Febrero	8.3 %	16.7 %	17 %	
Marzo	8.3 %	25.0 %	25 %	
Abril	8.3 %	33.3 %	33 %	
Mayo	8.3 %	41.7 %	42 %	
Junio	8.3 %	50.0 %	50 %	
Julio	8.3 %	58.3 %	58 %	
Agosto	8.3 %	66.7 %	67 %	
Septiembre	8.3 %	75.0 %	75 %	
Octubre	8.3 %	83.3 %	83 %	
Noviembre	8.3 %	91.7 %	92 %	
Diciembre	8.3 %	100.0 %	100 %	
Total Anual	100 %			





Consejo Ejecutivo

En tal sentido, los intervalos correspondientes a los meses en que se propondría ser prorrogados los órganos jurisdiccionales, con la variable de avance mensual del 8.3%, sería el siguiente:

Detalle	Intervalo de resolución	Meses de prórroga
Producción que supera en más de un mes el porcentaje de avance ideal	% de avance de meta \geq Avance ideal al mes correspondiente + 8.3 %	5 meses
Producción que alcanza o supera hasta en un mes el porcentaje de avance ideal	Avance ideal al mes correspondiente \leq % de avance de meta < Avance ideal al mes correspondiente + 8.3 %	4 meses
Producción que no alcanzó el porcentaje de avance ideal	% de avance de meta < Avance ideal al mes correspondiente	3 meses

Al respecto, y tal como se observa en el cuadro anterior, al órgano jurisdiccional se le prorrogaría por un periodo de 3 meses, si el porcentaje de avance de meta es menor al avance ideal al mes correspondiente de evaluación; 4 meses, si el porcentaje de avance de meta es mayor o igual al porcentaje de avance ideal y menor a dicho avance ideal aumentado en un 8.3%; y 5 meses, si el porcentaje de avance de meta es mayor o igual al porcentaje de avance ideal aumentado en 8.3%, así por ejemplo: si al mes de julio los órganos jurisdiccionales A, B y C presentaron un avance de meta del 60%, 65% y 80%, y teniendo en cuenta que el avance ideal a dicho mes es de 58.3%, según el siguiente cuadro les corresponderían una prórroga de 4, 4 y 5 meses, respectivamente:

Intervalo de resolución	Meses de prórroga
% de avance de meta \geq 66.6 %	5 meses
58.3 \leq % de avance de meta < 66.6 %	4 meses
% de avance de meta < 58.3 %	3 meses

c) Para los casos en el que las vacaciones judiciales se efectivicen durante 15 días del mes de febrero y los otros 15 días se tomen durante el transcurso del año (como en el presente año)

En el presente año, donde las vacaciones judiciales se efectuaron durante quince días del mes de febrero y los otros quince días de vacaciones se tomarán durante el transcurso del mismo año, se establece un avance del 13.6 % durante el primer bimestre de dicho año (9.1% por enero y 4.5% por febrero) dividiéndose el 100% de la meta anual entre los diez meses restantes, obteniéndose un porcentaje de avance





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

mensual del 8.64%, por lo que el avance ideal acumulado de cada mes del año corresponde a la sumatoria de los meses anteriores, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Mes	% Avance Ideal Mensual	% Avance Ideal Acumulado	% Avance Ideal Redondeado	Observación
Enero	9.10 %	9.1 %	9 %	
Febrero	4.50 %	13.6 %	14 %	Vacaciones solo 15 días
Marzo	8.64 %	22.2 %	22 %	
Abril	8.64 %	30.9 %	31 %	
Mayo	8.64 %	39.5 %	40 %	
Junio	8.64 %	48.2 %	48 %	
Julio	8.64 %	56.8 %	57 %	
Agosto	8.64 %	65.4 %	65 %	
Setiembre	8.64 %	74.1 %	74 %	
Octubre	8.64 %	82.7 %	83 %	
Noviembre	8.64 %	91.4 %	91 %	
Diciembre	8.64 %	100.0 %	100 %	
Total Anual	100 %			

En tal sentido, los intervalos correspondientes a los meses en que se propondría ser prorrogados los órganos jurisdiccionales, con la variable de avance mensual del 8.64%, sería el siguiente:

Detalle	Intervalo de resolución	Meses de prórroga
Producción que supera en más de un mes el porcentaje de avance ideal	% de avance de meta \geq Avance ideal al mes correspondiente + 8.64 %	5 meses
Producción que alcanza o supera hasta en un mes el porcentaje de avance ideal	Avance ideal al mes correspondiente \leq % de avance de meta < Avance ideal al mes correspondiente + 8.64 %	4 meses
Producción que no alcanzó el porcentaje de avance ideal	% de avance de meta < Avance ideal al mes correspondiente	3 meses

Al respecto, y tal como se observa en el cuadro anterior, al órgano jurisdiccional se le prorrogaría por un periodo de 3 meses si el porcentaje de avance de meta es menor al avance ideal al mes correspondiente de evaluación; 4 meses, si el porcentaje de avance de meta es mayor o igual al porcentaje de avance ideal y menor a dicho avance ideal

Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V. B*
Fecha: 30.05.2022 14:08:02 -05:00





Consejo Ejecutivo

aumentado en un 8.64%; y 5 meses, si el porcentaje de avance de meta es mayor o igual al porcentaje de avance ideal aumentado en 8.64%, así por ejemplo: si al mes de octubre los órganos jurisdiccionales A, B y C presentaron un avance de meta del 40%, 95% y 105%, y teniéndose en cuenta que el avance ideal a dicho mes de 82.7%, según el siguiente cuadro les corresponderían una prórroga de 3, 5 y 5 meses, respectivamente.

Intervalo de resolución	Meses de prórroga
% de avance de meta \geq 91.34 %	5 meses
82.7% \leq % de avance de meta < 91.34 %	4 meses
% de avance de meta < 82.7 %	3 meses

En tal sentido, a efectos de uniformizar las escalas de porcentaje de avances de meta de los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios para establecer sus períodos de prórroga, se recomienda aprobar intervalos de resolución y avance de meta para determinar los meses de prórroga de órganos jurisdiccionales permanentes y/o transitorios, según los casos señalados, cuyos decimales se redondearían al dígito inferior o superior más cercano.

Tercero. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por tales fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 661-2022 de la vigésima primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 18 de mayo de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Consejero Arias Lazare por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal a partir del 1 de junio de 2022:

a) Hasta el 30 de junio de 2022

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

- Juzgado Civil Transitorio - Tambopata





Consejo Ejecutivo

b) Hasta el 31 de agosto de 2022

Corte Superior de Justicia de Lima

- Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo Transitoria - Lima
- 1ª Sala Laboral Transitoria - Lima
- 17º Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima

Corte Superior de Justicia de Lima Este

- Sala Civil Transitoria - Ate

Corte Superior de Justicia de Lima Sur

- Sala Civil Descentralizada Transitoria - Chorrillos

Corte Superior de Justicia de Pasco

- Juzgado de Familia Transitorio - Pasco

c) Hasta el 30 de setiembre de 2022

Corte Superior de Justicia de La Libertad

- Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio - Ascope

Corte Superior de Justicia de Lima Este

- Juzgado de Trabajo Supradistrital Transitorio Zonas 01, 02 y 03 - La Molina

Corte Superior de Justicia de Lima Sur

- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Centro Poblado Huertos de Manchay

Corte Superior de Justicia de Moquegua

- Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Ilo

Artículo Segundo.- Prorrogar por un periodo de un mes, a partir del 1 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

Corte Superior de Justicia de Amazonas

- Juzgado de Trabajo Transitorio de Chachapoyas

Corte Superior de Justicia de La Libertad

- 2º Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de Trujillo

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

- Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de Independencia



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30.05.2022 14:08:02 -05:00





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Corte Superior de Justicia de Lima Sur

- 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de San Juan de Miraflores

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

- Juzgado de Trabajo Transitorio de Tambopata

Artículo Tercero.- Prorrogar por un periodo de un mes, a partir del 1 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

Corte Superior de Justicia de Junín

- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Huancayo
- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Huancayo

Corte Superior de Justicia de Lima

- 14° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 15° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 25° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 26° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 23° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima

Corte Superior de Justicia de Loreto

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Maynas

Artículo Cuarto.- Declarar improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa contra lo dispuesto en el inciso a) del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 434-2021-CE-PJ, que desestimó la solicitud de apertura de turno del Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga de la Provincia de Arequipa, en razón de que dicha disposición constituye un acto de administración interna del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y además, porque al haberse dispuesto mediante Acuerdo N° 466-2022 de fecha 4 de mayo de 2022, la redistribución de expedientes hacia el Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga de la Provincia de Arequipa, este juzgado transitorio va a tener una carga pendiente en etapa de trámite de 491 expedientes de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, apoyando en la descarga procesal de los juzgados de trabajo permanentes de la referida provincia.

Artículo Quinto.- Disponer que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca disponga el adecuado monitoreo de la producción y desempeño de los Juzgados Civiles Transitorios de Chota y Hualgayoc, a fin de que, una vez que terminen de apoyar en la liquidación de las sobrecargas procesales existentes en los juzgados civiles permanentes a los que apoyan, pueda evaluarse sus conversiones a la subespecialidad de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de dichas provincias.

 **Firma
Digital**

Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2022 14:08:02 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo Sexto.- Respecto a la solicitud de asignación de un Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar en la Provincia de Huánuco, se dispone lo siguiente:

- a) Que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco realice un adecuado monitoreo de la producción y desempeño del Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Huánuco, a fin de agilizar la descarga correspondiente, para que una vez que culmine con dicha labor, pueda evaluarse la posibilidad de convertir este juzgado transitorio a la subespecialidad de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- b) Que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco realice las coordinaciones correspondientes con la Gerencia General del Poder Judicial, a efectos de que esta determine la disponibilidad presupuestal para la asignación de las cuatro plazas que requiere el 3° Juzgado de Familia Permanente subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huánuco.

Artículo Séptimo.- Desestimar la solicitud efectuada por el presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Oficio N° 000221-2022-P-CSJIC-PJ, para redistribuir expedientes del Juzgado Civil Permanente de la Provincia de Chincha hacia el Juzgado Civil Transitorio de la misma provincia, en razón de que su implementación tiene por finalidad el apoyar en la descarga procesal de la carga pendiente de las subespecialidades de familia distinta a procesos con la Ley N° 30364 y continuar con la carga pendiente laboral correspondiente a la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP) y liquidación de procesos con la Ley N° 26636, así como por el bajo nivel resolutivo que ha presentado el Juzgado Civil Permanente durante el primer trimestre del presente año.

Artículo Octavo.- Renombrar, a partir del 1 de junio de 2022, el Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Chincha como Juzgado de Familia Transitorio de la misma provincia con competencia funcional en la especialidad de familia, con excepción de la subespecialidad de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la Ley N° 30364 y la misma competencia territorial que tienen los Juzgados de Familia Permanentes de la Provincia de Chincha, el cual continuará con la liquidación de su carga pendiente de expedientes laborales con la Ley N° 26636.

Artículo Noveno.- Disponer por excepción, que a fin de equilibrar la carga procesal de los juzgados de trabajo permanentes que tramitan expedientes contenciosos laborales y previsionales en la Corte Superior de Justicia de Junín, que el 4° Juzgado de Trabajo Permanente redistribuya al 1° Juzgado de Trabajo Permanente, un máximo de 400 expedientes en etapa de trámite, de los recientemente ingresados por la mesa de partes, que no estén expeditos para sentenciar al 31 de mayo de 2022, ni den lugar a la frustración de audiencias programadas, debiendo informar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial respecto a dicha redistribución de expedientes en un plazo no mayor a 15 días calendario.





Consejo Ejecutivo

Artículo Décimo.- Disponer que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima adopte las medidas administrativas pertinentes para mejorar el nivel resolutivo de las cuatro Salas Contenciosas Administrativas Permanentes y de la Sala

Especializada en lo Contencioso Administrativo Transitoria, debido a que no alcanzaron el avance ideal del 23% que debe presentarse al mes de marzo de 2022.

Artículo Undécimo.- Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Lima:

- a) Prorrogar, a partir del 1 de junio hasta el 31 de julio de 2022, el cierre de turno del 27º Juzgado de Trabajo Permanente de Lima, a fin de reducir su elevada carga procesal pendiente y equipararla a la de los juzgados permanentes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral (PCAL).
- b) Prorrogar, a partir del 1 de junio hasta el 31 de julio de 2022, la apertura de turno del 34º Juzgado de Trabajo Permanente de Lima, a efecto de incrementar su carga procesal.

Artículo Duodécimo.- Disponer que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Este adopte las medidas administrativas pertinentes para mejorar el nivel resolutivo de la Sala Civil Transitoria de Ate, debido a que al mes de marzo de 2022 presenta una elevada carga pendiente de 1,881 expedientes.

Artículo Decimotercero.- Disponer, las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte:

- a) Cerrar el turno, a partir del 1 de junio de 2022, para el ingreso de expedientes nuevos en el Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de Independencia, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a fin de desnaturalizar su función de órgano jurisdiccional transitorio de descarga.
- b) Disponer por excepción, que a fin de equiparar la sustancial diferencia entre la carga pendiente del 1º, 2º, 3º y 4º Juzgados de Paz Letrados Laborales Permanentes que en promedio cuentan con 173 expedientes, con respecto al 5º Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente que presenta 1,712 expedientes, que el 5º Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente de Independencia, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, redistribuya respectivamente 250 expedientes laborales en etapa de trámite, que no estén expedidos para sentenciar al 31 de mayo de 2022, ni den lugar a la frustración de audiencias programadas, al 1º, 2º, 3º y 4º Juzgados de Paz Letrados Laborales Permanentes y al Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio del mismo distrito, debiendo informar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial respecto a dicha redistribución de expedientes en un plazo no mayor a 15 días.





Consejo Ejecutivo

Artículo Decimocuarto.- Disponer que la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur adopte las medidas administrativas pertinentes para mejorar el nivel resolutivo de la Sala Civil Permanente de Villa María del Triunfo, debido a que no alcanzó el avance ideal del 23% que debe presentarse al mes de marzo de 2022.

Artículo Decimoquinto.- Desestimar la solicitud de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur respecto a abrir el turno del 2º Juzgado de Paz Letrado Laboral

Transitorio del Distrito de San Juan de Miraflores, dado que cuenta con suficiente carga procesal pendiente para realizar su labor de descarga.

Artículo Decimosexto.- Disponer, a partir del 1 de junio de 2022, el cierre de turno del Juzgado de Trabajo Transitorio de Maynas, Corte Superior de Justicia de Loreto, a fin de no desnaturalizar su función de órgano jurisdiccional transitorio de descarga.

Artículo Decimosétimo.- Desestimar la solicitud de conversión del Juzgado de Familia Transitorio subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Ilo, en órgano jurisdiccional permanente, efectuada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, en razón de que dicha solicitud ya fue desestimada conforme a lo dispuesto tanto en el inciso b) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 450-2021-CE-PJ, y además porque el artículo noveno de la misma resolución administrativa ha establecido que las Cortes Superiores de Justicia del país se abstengan de solicitar la conversión de órganos jurisdiccionales transitorios a órganos jurisdiccionales permanentes, debiendo la referida Presidencia de Corte atenerse a lo establecido en las referidas disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Decimooctavo.- Disponer que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Pasco adopte las medidas administrativas pertinentes para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado de Familia Permanente de la Provincia de Pasco, debido a que presentó un avance de meta del 17%, no alcanzando el avance ideal del 23% que debe presentarse al mes de marzo de 2022.

Artículo Decimonoveno.- Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Piura:

- a) Prorrogar, a partir del 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2022, el funcionamiento de la Sala Laboral Transitoria de Piura.
- b) Ampliar, a partir del 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2022, la competencia funcional de la Sala Laboral Transitoria de Piura para tramitar los procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP).
- c) Que a partir del 1 de junio de 2022, se abra el turno de la 1º y 2º Salas Civiles para tramitar los procesos laborales de la subespecialidad





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), a fin de que reciban los ingresos de manera equitativa con la Sala Laboral Transitoria.

- d) Que la Presidencia de dicha Corte Superior informe a la Presidencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, respecto a las acciones adoptadas por las áreas técnicas responsables para corregir la información de los ingresos del primer trimestre del 2022, de las Salas Civiles por subespecialidades en el Sistema Integrado Judicial (SIJ).

Artículo Vigésimo.- Disponer lo siguiente respecto a la solicitud de implementación de un Juzgado Civil Transitorio de Descarga con turno abierto para el Módulo Civil Corporativo de la Provincia de Santa, efectuada por la Corte Superior de Justicia de Santa:

- a) No es posible atender la asignación de un juzgado civil transitorio para la Provincia del Santa, en razón que no se cuenta con disponibilidad de órganos jurisdiccionales transitorios para reubicar de otra Corte Superior de Justicia.
- b) Que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa disponga lo conveniente para realizar un adecuado monitoreo de la producción y desempeño del Juzgado Civil Permanente y del Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Casma, a fin de que el juzgado permanente mejore su nivel resolutivo disminuyendo su carga pendiente, de manera que el juzgado transitorio, una vez que culmine con liquidar su carga pendiente, pueda reubicarse a la Provincia del Santa para apoyar en la descarga procesal de la carga pendiente de los juzgados civiles permanentes de dicha provincia.

Artículo Vigésimoprimer.- A fin de uniformizar criterios, aprobar las siguientes escalas de porcentaje de avances de meta de los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios para establecer sus períodos de prórroga, cuyos decimales se redondearían al dígito inferior o superior más cercano, las cuales son dependientes de la forma de efectivizarse las vacaciones judiciales:

- a) Para los años en los cuales se establecen las vacaciones judiciales durante todo el mes de febrero

Porcentaje acumulado para cada mes



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2022 14:08:02 -05:00





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Mes	% Avance ideal Mensual	% Avance Ideal Acumulado	% Avance Ideal Redondeado	Observación
Enero	9.1 %	9.1 %	9 %	
Febrero	-	9.1 %	9 %	Vacaciones solo en febrero
Marzo	9.1 %	18.2 %	18 %	
Abril	9.1 %	27.3 %	27 %	
Mayo	9.1 %	36.4 %	36 %	
Junio	9.1 %	45.5 %	46 %	
Julio	9.1 %	54.5 %	55 %	
Agosto	9.1 %	63.6 %	64 %	
Setiembre	9.1 %	72.7 %	73 %	
Octubre	9.1 %	81.8 %	82 %	
Noviembre	9.1 %	90.9 %	91 %	
Diciembre	9.1 %	100.0 %	100 %	
Total Anual	100 %			

Intervalos para los meses de prórroga

Detalle	Intervalo de resolución	Meses de prórroga
Producción que supera en más de un mes el porcentaje de avance ideal	% de avance de meta \geq Avance ideal al mes correspondiente + 9.1 %	5 meses
Producción que alcanza o supera hasta en un mes el porcentaje de avance ideal	Avance ideal al mes correspondiente \leq % de avance de meta < Avance ideal al mes correspondiente + 9.1 %	4 meses
Producción que no alcanzó el porcentaje de avance ideal	% de avance de meta < Avance ideal al mes correspondiente	3 meses

b) Para los años en los que las vacaciones judiciales se efectivizan de manera individual durante todo el año

Porcentaje acumulado para cada mes



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V B*
Fecha: 30.05.2022 14:08:02 -05:00





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Mes	% Avance Ideal Mensual	% Avance Ideal Acumulado	% Avance Ideal Redondeado	Observación
Enero	8.3 %	8.3 %	8 %	Vacaciones durante todo el año
Febrero	8.3 %	16.7 %	17 %	
Marzo	8.3 %	25.0 %	25 %	
Abril	8.3 %	33.3 %	33 %	
Mayo	8.3 %	41.7 %	42 %	
Junio	8.3 %	50.0 %	50 %	
Julio	8.3 %	58.3 %	58 %	
Agosto	8.3 %	66.7 %	67 %	
Setiembre	8.3 %	75.0 %	75 %	
Octubre	8.3 %	83.3 %	83 %	
Noviembre	8.3 %	91.7 %	92 %	
Diciembre	8.3 %	100.0 %	100 %	
Total Anual	100 %			

Intervalos para los meses de prórroga

Detalle	Intervalo de resolución	Meses de prórroga
Producción que supera en más de un mes el porcentaje de avance ideal	% de avance de meta \geq Avance ideal al mes correspondiente + 8.3 %	5 meses
Producción que alcanza o supera hasta en un mes el porcentaje de avance ideal	Avance ideal al mes correspondiente \leq % de avance de meta < Avance ideal al mes correspondiente + 8.3 %	4 meses
Producción que no alcanzó el porcentaje de avance ideal	% de avance de meta < Avance ideal al mes correspondiente	3 meses

c) Para el presente año en el que las vacaciones judiciales se efectivizaron durante 15 días del mes de febrero y los otros 15 días se tomarán durante el transcurso del año

Porcentaje acumulado para cada mes

 Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2022 14:08:02 -05:00





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Mes	% Avance ideal Mensual	% Avance Ideal Acumulado	% Avance Ideal Redondeado	Observación
Enero	9.10 %	9.1 %	9 %	
Febrero	4.50 %	13.6 %	14 %	Vacaciones solo 15 días
Marzo	8.64 %	22.2 %	22 %	
Abril	8.64 %	30.9 %	31 %	
Mayo	8.64 %	39.5 %	40 %	
Junio	8.64 %	48.2 %	48 %	
Julio	8.64 %	56.8 %	57 %	
Agosto	8.64 %	65.4 %	65 %	
Setiembre	8.64 %	74.1 %	74 %	
Octubre	8.64 %	82.7 %	83 %	
Noviembre	8.64 %	91.4 %	91 %	
Diciembre	8.64 %	100.0 %	100 %	
Total Anual	100 %			

Intervalos para los meses de prórroga

Detalle	Intervalo de resolución	Meses de prórroga
Producción que supera en más de un mes el porcentaje de avance ideal	% de avance de meta \geq Avance ideal al mes correspondiente + 8.64 %	5 meses
Producción que alcanza o supera hasta en un mes el porcentaje de avance ideal	Avance ideal al mes correspondiente \leq % de avance de meta < Avance ideal al mes correspondiente + 8.64 %	4 meses
Producción que no alcanzó el porcentaje de avance ideal	% de avance de meta < Avance ideal al mes correspondiente	3 meses

Artículo Vigésimosegundo.- Disponer que las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de las Cortes Superiores de Justicia del país verifiquen el desempeño de los órganos jurisdiccionales listados en el Anexo, cuyo nivel de resolución de expedientes al mes de marzo de 2022 presentan un avance inferior a un mes de retraso en función al porcentaje de avance ideal del 23%, debiendo informar a la presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas.

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V. B*
Fecha: 30.05.2022 14:08:02 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo Vigésimotercero.- Disponer que los jueces de los órganos jurisdiccionales transitorios prorrogados en la presente resolución, remitan al Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, un informe detallando los siguientes aspectos: a) Número de autos que ponen fin al proceso y sentencias expedidas notificadas y sin notificar; b) Listado de expedientes en trámite por año, que se encuentran pendientes de resolución final; c) Listado de Expedientes en Trámite por año que se encuentren listos para sentenciar; y d) Dificultades y/o limitaciones presentadas para el adecuado ejercicio de sus funciones. El referido informe deberá adjuntar el listado nominal del personal que labora en cada órgano jurisdiccional, indicando por cada uno de ellos, su cargo, régimen laboral, tiempo de servicio en el órgano jurisdiccional, calificación argumentada de su desempeño en “Bueno”, “Regular” o “Bajo”, así como si se encuentra debidamente capacitado, esto con la finalidad que dicha Comisión Nacional, en coordinación con las Comisiones Distritales y la Gerencia General de este Poder del Estado, adopten las acciones correspondientes que permitan dinamizar la productividad judicial.

El cumplimiento de la presente disposición será supervisado por el jefe de la Oficina de Productividad Judicial, quien mantendrá informado al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial sobre su debido cumplimiento.

Artículo Vigésimocuarto.- Las Comisiones Distritales de Productividad Judicial de las Cortes Superiores de Justicia del país deberán efectuar el monitoreo exhaustivo del funcionamiento de sus respectivos órganos jurisdiccionales a fin de adoptar las acciones correspondientes que permitan dinamizar la descarga procesal.

Artículo Vigésimoquinto.- Recordar a las presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, que deberán supervisar y garantizar mes a mes el registro adecuado de la información estadística de los órganos jurisdiccionales a su cargo tanto en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) como en el Formulario Estadístico Electrónico (FEE) y cumplir así con los plazos de entrega de información dispuestos en la Directiva N° 005-2012-GG-PJ, aprobada por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 308-2012-P/PJ.

Artículo Vigésimosexto.- Recordar a las presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país que, para las futuras redistribuciones de expedientes en etapa de trámite de los procesos, desde dependencias permanentes hacia dependencias transitorias, se considerará únicamente a aquellas dependencias permanentes que presenten buen nivel resolutivo y no presenten inconsistencias de información de su carga procesal.

Artículo Vigésimosétimo.- Disponer que los presidentes/as de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional supervisen que los órganos jurisdiccionales que se encuentran bajo su jurisdicción den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 137-2020-CE-PJ, la cual establece la obligatoriedad de registrar todas las resoluciones judiciales en las casillas electrónicas, así como del uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas-SINOE, la Agenda Judicial Electrónica y el inmediato descargo de los actos procesales correspondientes a todas las actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial-SIJ.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Artículo Vigésimotavo.- Recordar a los presidentes/as de las Cortes Superiores de Justicia del país que conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 191-2020-CE-PJ, les corresponde dictar las medidas pertinentes, para que los jueces de las Salas Superiores, Juzgados Especializados y Mixtos y de Paz Letrados, así como Administradores de Módulos, procedan a imprimir los escritos y demandas que se tramitarán como expedientes físicos, para la continuación de su trámite, bajo responsabilidad.

Artículo Vigésimonoveno.- Transcribir la presente resolución a la presidenta del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Consejero Responsable del Equipo Técnico de Implementación Institucional de la Oralidad Civil, Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, Oficina de Productividad Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ALVARADO

Presidenta
Consejo Ejecutivo

EBA/pcs



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2022 14:08:02 -05:00



**ÓRGANOS JURISDICCIONALES A CARGO DE LA "CNPJ" EVALUADOS AL MES DE MARZO DE 2022
CON AVANCE RESPECTO A LA META MENOR AL 14%**

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
1	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	SALA CIVIL (Ex Sala Mix)	07/01/03	1,820	179	1,400	13%
2	Amazonas	Bagua	Bagua	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	146	1,200	12%
3	Amazonas	Condorcanqui	Nieva	Juzgado Mixto	07/01/03	1,105	101	851	12%
4	Amazonas	Bagua	Bagua	2° Juzgado Civil	01/01/17	1,430	125	1,100	11%
5	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	104	1,200	9%
6	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	2° Juzgado de Paz Letrado	01/03/14	1,560	103	1,200	9%
7	Amazonas	Bagua	Bagua	1° Juzgado Civil	07/01/03	1,430	91	1,100	8%
8	Amazonas	Bagua	Imaza	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	542	34	417	8%
9	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	1° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	40	1,200	3%
1	Ancash	Ocros	Ocros	Juzgado Mixto	07/01/03	161	16	124	13%
2	Ancash	Huaraz	Huaraz	2º Juzgado de Familia	13/10/04	714	59	500	12%
3	Ancash	Bolognesi	Chiquián	Juzgado Mixto	07/01/03	1,257	112	968	12%
4	Ancash	Huaraz	Huaraz	1º Juzgado Civil	07/01/03	775	69	600	12%
5	Ancash	Huari	Huari	Juzgado Civil	07/01/03	411	36	316	11%
6	Ancash	Huaraz	Huaraz	SALA LABORAL	01/11/15	2,340	203	1,800	11%
7	Ancash	Sihuas	Sihuas	Juzgado Mixto	07/01/03	854	73	658	11%
8	Ancash	Carhuaz	Carhuaz	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,430	114	1,100	10%
9	Ancash	Recuay	Recuay	Juzgado Mixto	07/01/03	1,430	109	1,100	10%
10	Ancash	Recuay	Recuay	Juzgado de Paz Letrado	01/06/12	1,560	115	1,200	10%
11	Ancash	Huaraz	Huaraz	Juzgado de Paz Letrado Laboral	01/11/15	1,950	143	1,500	10%
12	Ancash	Aija	Aija	Juzgado de Paz Letrado	01/06/12	172	11	132	8%
13	Ancash	Huaraz	Huaraz	Juzgado Civil Transitorio	01/01/17	780	48	600	8%
14	Ancash	Antonio Raymondi	Llamellín	Juzgado de Paz Letrado	01/06/12	334	19	257	7%
15	Ancash	Yungay	Yungay	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	1,560	80	1,200	7%
16	Ancash	Ocros	Ocros	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	159	7	122	6%
1	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	149	1,200	12%
2	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	143	1,200	12%
3	Apurímac	Abancay	Abancay	2º Juzgado de Paz Letrado - Familia	07/01/03	1,066	88	820	11%
4	Apurímac	Abancay	Tamburco	3º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	81	1,200	7%
5	Apurímac	Chincheros	Chincheros	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	79	1,200	7%
1	Arequipa	Islay	Mollendo	1° Juzgado Civil	07/01/03	780	80	600	13%
2	Arequipa	Camaná	Camaná	SALA MIXTA	07/01/03	1,300	125	1,000	13%
3	Arequipa	Arequipa	Arequipa	10º Juzgado de Trabajo	05/10/10	1,300	124	1,000	12%
4	Arequipa	Castilla	Aplao	Juzgado Mixto	07/01/03	1,246	135	1,100	12%
5	Arequipa	Arequipa	Arequipa	6º Juzgado de Trabajo	05/10/10	1,300	119	1,000	12%
6	Arequipa	Condesuyos	Chuquibamba	Juzgado Mixto	07/01/03	254	23	196	12%
7	Arequipa	Caylloma	Chivay	Juzgado Mixto (Ex 2°)	07/01/03	1,281	113	986	11%
8	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Juzgado de Familia (Ex 1°)	01/08/16	1,402	57	500	11%
9	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3º Juzgado Civil	07/01/03	780	67	600	11%
10	Arequipa	Caylloma	Chivay	Juzgado de Paz Letrado	01/10/08	1,450	124	1,117	11%
11	Arequipa	Arequipa	Arequipa	4° Juzgado de Trabajo	01/10/10	1,300	111	1,000	11%
12	Arequipa	Arequipa	Arequipa	5º Juzgado de Trabajo	05/10/10	1,300	106	1,000	11%
13	Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	Juzgado Civil	13/10/04	780	62	600	10%
14	Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	Juzgado de Familia	16/08/07	771	50	500	10%
15	Arequipa	Arequipa	Arequipa	11° Juzgado de Trabajo	27/04/11	1,300	96	1,000	10%
16	Arequipa	Camaná	Camaná	Juzgado Civil	07/01/03	1,287	54	600	9%
17	Arequipa	Caravelí	Acarí	Juzgado de Paz Letrado	13/05/03	1,560	105	1,200	9%
18	Arequipa	Islay	Mollendo	2° Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	780	51	600	9%
19	Arequipa	Castilla	Aplao	Juzgado de Paz Letrado (CASTILLA)	07/01/03	1,560	84	1,200	7%
20	Arequipa	Caravelí	Caravelí	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	56	1,200	5%
1	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	3° Juzgado Civil	01/01/15	954	80	600	13%
2	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	155	1,200	13%
3	Ayacucho	Huamanga	Andrés Avelino Cáceres	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,300	129	1,000	13%
4	Ayacucho	Lucanas	Puquio	Juzgado de Paz Letrado	01/11/11	1,402	152	1,200	13%
5	Ayacucho	Huamanga	Andrés Avelino Cáceres	6° Juzgado de Paz Letrado	01/05/13	1,300	124	1,000	12%
6	Ayacucho	Huamanga	Andrés Avelino Cáceres	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,300	118	1,000	12%
7	Ayacucho	Huamanga	Andrés Avelino Cáceres	3º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,300	117	1,000	12%
8	Ayacucho	Cangallo	Cangallo	Juzgado Mixto	07/01/03	2,240	127	1,100	12%
9	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	SALA CIVIL	13/10/04	1,820	159	1,400	11%
10	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	SALA LABORAL	15/09/19	2,340	187	1,800	10%
11	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Juzgado de Paz Letrado Laboral Supraprovincial	01/09/19	1,950	155	1,500	10%
12	Ayacucho	La Convención	Pichari	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA (VRAEM)	14/03/10	1,300	92	1,000	9%
13	Ayacucho	Lucanas	Puquio	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	01/12/11	1,300	60	1,000	6%
1	Cajamarca	San Marcos	Pedro Gálvez	Juzgado Mixto	07/01/03	1,236	145	1,100	13%
2	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	SALA LABORAL	01/08/18	3,171	237	1,800	13%
3	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	7° Juzgado de Paz Letrado - Laboral	26/07/11	1,950	195	1,500	13%
4	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2º Juzgado de Trabajo	27/07/09	1,300	127	1,000	13%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
5	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	1º Juzgado Civil	07/01/03	780	61	600	10%
6	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2º Juzgado Civil	07/01/03	780	58	600	10%
7	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	4º Juzgado de Paz Letrado - Laboral (ex 4º JPL Mxt)	01/03/19	1,950	136	1,500	9%
8	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	1º Juzgado de Paz Letrado - Civil	07/01/03	1,300	13	1,000	1%
1	Callao	Callao	Callao	4º Juzgado de Familia	07/01/03	1,189	64	500	13%
2	Callao	Callao	Callao	6º Juzgado Civil	07/01/03	1,065	74	600	12%
3	Callao	Callao	Callao	2º SALA CIVIL	01/07/17	1,820	158	1,400	11%
4	Callao	Callao	Callao	1º SALA CIVIL	07/01/03	1,820	156	1,400	11%
5	Callao	Callao	Callao	4º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,300	109	1,000	11%
6	Callao	Callao	Callao	1º Juzgado Civil	07/01/03	868	62	600	10%
7	Callao	Callao	Callao	2º Juzgado de Trabajo Transitorio	01/02/20	1,300	102	1,000	10%
8	Callao	Callao	Callao	5º Juzgado Civil	07/01/03	999	37	600	6%
9	Callao	Callao	Callao	1º Juzgado de Trabajo Transitorio	01/01/20	764	12	588	2%
1	Cañete	Yauyos	Yauyos	Juzgado Mixto	07/01/03	380	30	293	10%
2	Cañete	Cañete	Chilca	Juzgado Mixto	01/12/13	1,430	105	1,100	10%
3	Cañete	Cañete	San Vicente de Cañete	SALA CIVIL	07/01/03	1,820	133	1,400	10%
4	Cañete	Cañete	San Vicente de Cañete	1º Juzgado Civil	07/01/03	780	57	600	10%
5	Cañete	Cañete	San Vicente de Cañete	Juzgado de Trabajo	01/07/19	1,133	74	820	9%
6	Cañete	Cañete	San Vicente de Cañete	2º Juzgado Civil	07/01/03	745	52	600	9%
7	Cañete	Cañete	Chilca	Juzgado de Paz Letrado	01/01/14	1,560	102	1,200	9%
8	Cañete	Cañete	Imperial	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	69	1,200	6%
9	Cañete	Cañete	Mala	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	64	1,200	5%
10	Cañete	Cañete	Asia	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	1,560	57	1,200	5%
11	Cañete	Cañete	Lunahuana	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	631	23	486	5%
12	Cañete	Yauyos	Yauyos	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	322	10	248	4%
1	Cusco	Cusco	Wanchaq	Juzgado Civil	07/01/03	780	79	600	13%
2	Cusco	La Convención	Santa Ana	1º Juzgado de Familia	07/01/03	650	65	500	13%
3	Cusco	La Convención	Echarati	Juzgado de Paz Letrado	01/05/15	955	95	735	13%
4	Cusco	Cusco	Cusco	1º Juzgado Civil	07/01/03	862	77	600	13%
5	Cusco	Cusco	Cusco	5º Juzgado Civil	01/01/15	780	77	600	13%
6	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	Juzgado Mixto	07/01/03	1,285	126	989	13%
7	Cusco	Cusco	Santiago	Juzgado Civil	05/02/04	780	76	600	13%
8	Cusco	Canchis	Sicuani	1º SALA MIXTA	07/01/03	1,300	124	1,000	12%
9	Cusco	Canas	Yanaoca	Juzgado Mixto	07/01/03	1,073	97	826	12%
10	Cusco	Cusco	Cusco	3º Juzgado Civil	07/01/03	780	69	600	12%
11	Cusco	Urubamba	Urubamba	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,105	68	600	11%
12	Cusco	La Convención	Santa Ana	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	107	1,200	9%
13	Cusco	La Convención	Santa Ana	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	01/01/15	1,300	77	1,000	8%
14	Cusco	La Convención	Santa Ana	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	64	1,200	5%
15	Cusco	Chumbivilcas	Santo Tomás	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	60	1,200	5%
1	Huancavelica	Angaraes	Lircay	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	909	94	700	13%
2	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	1º Juzgado Civil	07/01/03	780	77	600	13%
3	Huancavelica	Huancavelica	Ascensión	Juzgado de Paz Letrado	07/12/06	1,560	137	1,200	11%
4	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	110	1,200	9%
5	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	SALA CIVIL	13/02/09	1,820	117	1,400	8%
6	Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,430	70	1,100	6%
1	Huánuco	Huánuco	Huánuco	SALA LABORAL	01/10/15	1,755	153	1,350	11%
2	Huánuco	Leoncio Prado	José Crespo y Castillo	Juzgado de Paz Letrado - AUCAYACU	07/01/03	1,560	110	1,200	9%
3	Huánuco	Huánuco	Pillco Marca	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	1,560	109	1,200	9%
1	Huaura	Barranca	Paramonga	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	152	1,200	13%
2	Huaura	Huaral	Huaral	1º Juzgado Civil	07/01/03	780	75	600	13%
3	Huaura	Barranca	Barranca	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	138	1,200	12%
4	Huaura	Huaura	Huacho	1º Juzgado de Trabajo Transitorio	01/09/16	1,300	114	1,000	11%
5	Huaura	Huaral	Chancay	Juzgado de Paz Letrado	08/10/11	1,560	135	1,200	11%
6	Huaura	Huaral	Huaral	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	126	1,200	11%
7	Huaura	Huaura	Huacho	SALA LABORAL	01/06/19	1,755	132	1,350	10%
8	Huaura	Huaura	Huacho	Juzgado de Paz Letrado Civil-Penal (Ex 1º JPL)	07/01/03	1,560	113	1,200	9%
9	Huaura	Huaura	Huacho	Juzgado de Trabajo	01/09/20	1,023	75	820	9%
10	Huaura	Huaura	Huacho	Juzgado de Paz Letrado Laboral (Ex 2º JPL)	07/01/03	1,950	122	1,500	8%
11	Huaura	Huaura	Huacho	2º Juzgado de Trabajo Transitorio	01/08/20	663	36	510	7%
12	Huaura	Barranca	Barranca	Juzgado Civil Transitorio	01/02/13	780	28	600	5%
1	Ica	Ica	Ica	2º Juzgado de Trabajo	07/01/03	715	73	550	13%
2	Ica	Pisco	Pisco	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	155	1,200	13%
3	Ica	Ica	Ica	SALA CIVIL (ex 1º S. Civil)	07/01/03	1,820	178	1,400	13%
4	Ica	Pisco	Túpac Amaru Inca	Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,066	103	820	13%
5	Ica	Nazca	Nazca	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	150	1,200	13%
6	Ica	Pisco	Túpac Amaru Inca	Juzgado de Paz Letrado - SAN CLEMENTE	07/01/03	1,560	144	1,200	12%
7	Ica	Pisco	Pisco	Juzgado Civil	07/01/03	842	71	600	12%
8	Ica	Nazca	Nazca	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	13/10/04	1,300	117	1,000	12%
9	Ica	Chincha	Chincha Alta	Juzgado de Paz Letrado - Laboral	08/07/11	1,950	163	1,500	11%
10	Ica	Pisco	Pisco	2º Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,560	120	1,200	10%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
11	Ica	Nazca	Marcona	Juzgado Mixto	01/12/09	1,430	110	1,100	10%
12	Ica	Nazca	Nazca	Juzgado Civil	07/01/03	1,430	106	1,100	10%
13	Ica	Nazca	Vista alegre	Juzgado Civil	07/01/03	1,430	106	1,100	10%
14	Ica	Ica	Ica	1º Juzgado de Paz Letrado - Laboral	08/07/11	1,950	140	1,500	9%
15	Ica	Ica	Ica	2º Juzgado de Paz Letrado - Laboral	08/07/11	1,950	138	1,500	9%
16	Ica	Ica	Ica	1º Juzgado Civil	07/01/03	745	46	600	8%
17	Ica	Chincha	Chincha Alta	SALA CIVIL DESCENTRALIZADA (Ex Sala Mix Descent)	01/12/09	1,820	102	1,400	7%
18	Ica	Nazca	Marcona	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	81	1,200	7%
19	Ica	Nazca	Nazca	Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,066	55	820	7%
20	Ica	Pisco	Pisco	SALA CIVIL DESCENTRALIZADA (Ex Sala Mix Descent)	13/09/06	1,820	85	1,400	6%
21	Ica	Nazca	Vista Alegre	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	72	1,200	6%
1	Junín	Yauli	La Oroya	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,430	138	1,100	13%
2	Junín	Tayacaja	Pampas	Juzgado de Paz Letrado (COLCABAMBA)	07/01/03	1,560	127	1,200	11%
3	Junín	Huancayo	El Tambo	6º Juzgado Civil	13/09/06	770	59	600	10%
4	Junín	Junín	Junín	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,430	86	1,100	8%
5	Junín	Tarma	Acobamba	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	1,560	68	1,200	6%
6	Junín	Tarma	Tarma	SALA MIXTA	26/01/06	1,300	56	1,000	6%
7	Junín	Junín	Junín	Juzgado de Paz Letrado	26/03/10	1,560	50	1,200	4%
1	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3º SALA CIVIL	26/01/06	1,820	187	1,400	13%
2	La Libertad	Trujillo	Trujillo	4º SALA LABORAL	01/10/11	2,600	259	2,000	13%
3	La Libertad	Trujillo	Trujillo	2º Juzgado Civil	07/01/03	835	76	600	13%
4	La Libertad	Trujillo	Trujillo	8º Juzgado de Paz Letrado - Comisaría del Cercado de Trujillo	13/10/04	2,080	198	1,600	12%
5	La Libertad	Ascope	Paján	Juzgado de Paz Letrado	01/10/11	1,560	145	1,200	12%
6	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3º Juzgado Civil	07/01/03	780	72	600	12%
7	La Libertad	Virú	Virú	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,124	72	600	12%
8	La Libertad	Virú	Virú	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	137	1,200	11%
9	La Libertad	Trujillo	El Porvenir	Juzgado de Paz Letrado Mixto	01/08/19	1,417	136	1,200	11%
10	La Libertad	Pataz	Tayabamba	Juzgado de Paz Letrado	02/10/07	1,760	132	1,200	11%
11	La Libertad	Trujillo	Trujillo	1º SALA CIVIL	07/01/03	1,820	146	1,400	10%
12	La Libertad	Ascope	Chocope	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	122	1,200	10%
13	La Libertad	Ascope	Ascope	1º Juzgado de Trabajo	13/08/10	937	83	820	10%
14	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	Juzgado Civil	13/10/04	1,430	103	1,100	9%
15	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,586	110	1,200	9%
16	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	Juzgado Civil Transitorio	01/11/21	1,376	89	1,058	8%
17	La Libertad	Trujillo	Trujillo	2º SALA CIVIL	07/01/03	1,820	115	1,400	8%
18	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	97	1,200	8%
19	La Libertad	Chepén	Chepén	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,425	47	600	8%
20	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3º SALA LABORAL	16/11/10	2,600	149	2,000	7%
21	La Libertad	Ascope	Ascope	Juzgado de Paz Letrado (CARTAVIO)	07/01/03	1,560	71	1,200	6%
22	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	SALA MIXTA	16/02/06	1,300	59	1,000	6%
23	La Libertad	Otuzco	Usquil	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	118	0	91	0%
1	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	4º Juzgado Civil	07/01/03	783	80	600	13%
2	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	10º Juzgado de Trabajo	01/11/19	2,247	133	1,000	13%
3	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	1º Juzgado de Paz Letrado Laboral	02/11/10	1,950	190	1,500	13%
4	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	7º Juzgado Civil	07/01/03	988	73	600	12%
5	Lambayeque	Cutervo	Cutervo	Juzgado Civil	01/11/15	780	72	600	12%
6	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	5º Juzgado de Trabajo	19/01/11	1,300	119	1,000	12%
7	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Juzgado de Trabajo	01/09/16	1,300	117	1,000	12%
8	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Juzgado de Familia	01/09/16	1,339	85	748	11%
9	Lambayeque	Cutervo	Cutervo	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,597	136	1,200	11%
10	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Juzgado Civil	01/12/15	1,135	68	600	11%
11	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	6º Juzgado Civil	07/01/03	979	65	600	11%
12	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	5º Juzgado Civil	07/01/03	815	63	600	11%
13	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	Juzgado Civil	07/01/03	928	62	600	10%
14	Lambayeque	Cutervo	Cutervo	Juzgado Civil Transitorio	01/06/18	780	54	600	9%
15	Lambayeque	San Ignacio	Huarango	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	296	19	228	8%
16	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	9º Juzgado de Trabajo (Ex 2º J.Trab Trans)	01/02/14	1,300	77	1,000	8%
17	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	2º Juzgado Civil	07/01/03	779	34	600	6%
18	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	6º Juzgado de Trabajo	19/01/11	1,300	48	1,000	5%
19	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	3º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,300	43	1,000	4%
20	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	2º Juzgado de Paz Letrado Comisaría	13/09/06	2,080	66	1,600	4%
1	Lima	Lima	Lima	4º SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	26/01/06	2,547	241	1,800	13%
2	Lima	Lima	Santiago de Surco	8º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	01/11/16	2,700	279	2,100	13%
3	Lima	Lima	Lima	20º Juzgado Civil	07/01/03	1,458	53	400	13%
4	Lima	Lima	Lima	18º Juzgado de Familia	07/01/03	1,341	99	750	13%
5	Lima	Lima	Miraflores	5º Juzgado de Paz Letrado - Barranco y Miraflores	13/10/04	2,840	276	2,100	13%
6	Lima	Lima	Lima	6º Juzgado de Paz Letrado - Laboral (Ex 9º)	05/11/12	1,765	197	1,500	13%
7	Lima	Lima	La Victoria	2º Juzgado de Paz Letrado Mixto - La Victoria y San Luis	07/01/03	1,532	157	1,200	13%
8	Lima	Lima	Lima	36º Juzgado Civil	07/01/03	1,706	52	400	13%
9	Lima	Lima	Lima	36º Juzgado de Trabajo	01/01/15	1,300	130	1,000	13%
10	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,278	101	780	13%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
11	Lima	Lima	San Miguel	Juzgado de Paz Letrado Transitorio	01/10/20	1,560	155	1,200	13%
12	Lima	Lima	Lima	SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRANSITORIA	15/03/20	1,941	232	1,800	13%
13	Lima	Lima	Lima	9º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 4º SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	1,293	77	600	13%
14	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado Constitucional	28/01/09	880	100	780	13%
15	Lima	Lima	Lima	20º Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	487	41	320	13%
16	Lima	Lima	Lima	26º Juzgado Civil	07/01/03	796	51	400	13%
17	Lima	Lima	Lima	3º SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	13/09/06	2,340	229	1,800	13%
18	Lima	Lima	Santiago de Surco	4º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	07/01/03	2,730	266	2,100	13%
19	Lima	Lima	Lima	31º Juzgado de Trabajo	20/03/10	1,300	126	1,000	13%
20	Lima	Lima	Lima	6º SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SUBESPEC. TRIBUTARIA Y ADUANERA	27/10/12	650	63	500	13%
21	Lima	Lima	Breña	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,816	151	1,200	13%
22	Lima	Lima	Lima	23º Juzgado de Trabajo (Ex 2ºJ.Trab)	07/01/03	1,523	125	1,000	13%
23	Lima	Lima	Lima	34º Juzgado de Trabajo	20/03/10	1,300	125	1,000	13%
24	Lima	Lima	Lima	18º Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	567	40	320	13%
25	Lima	Lima	Santiago de Surco	1º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	07/01/03	2,730	258	2,100	12%
26	Lima	Lima	Lima	19º Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	701	39	320	12%
27	Lima	Lima	Lima	19º Juzgado Penal Liquidador (Ex 19º Juzgado Penal)	07/01/03	520	48	400	12%
28	Lima	Lima	Lima	38º Juzgado Penal Liquidador (Ex 41º Juzgado Penal)	13/09/06	520	48	400	12%
29	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado Civil	07/01/03	1,100	47	400	12%
30	Lima	Lima	Lima	28º Juzgado Civil (Ex 41º Juzgado Civil)	07/01/03	1,651	47	400	12%
31	Lima	Lima	Lima	36º Juzgado Penal Liquidador (Ex 36º Juzgado Penal)	07/01/03	676	46	400	12%
32	Lima	Lima	Lima	8º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 3º SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	1,047	69	600	12%
33	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado de Paz Letrado - Laboral	05/11/12	1,950	172	1,500	11%
34	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,062	88	780	11%
35	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado Constitucional Transitorio	01/04/18	1,014	88	780	11%
36	Lima	Lima	Lima	11º Juzgado Penal Liquidador (Ex 11º Juzgado Penal)	07/01/03	530	45	400	11%
37	Lima	Lima	Lima	6º Juzgado Penal Liquidador (Ex 6º Juzgado Penal)	07/01/03	666	44	400	11%
38	Lima	Lima	Lima	37º Juzgado Penal Liquidador (Ex 43º Juzgado Penal)	07/01/03	520	44	400	11%
39	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado de Familia	07/01/03	1,131	82	750	11%
40	Lima	Lima	Lima	8º Juzgado Penal Liquidador (Ex 8º Juzgado Penal)	07/01/03	520	43	400	11%
41	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado Penal Liquidador (Ex 9º Juzgado Penal)	07/01/03	520	43	400	11%
42	Lima	Lima	Lima	28º Juzgado de Trabajo (Ex 14ºJ.Trab)	07/01/03	1,711	107	1,000	11%
43	Lima	Lima	Pueblo Libre	1º Juzgado de Paz Letrado - Pueblo Libre y Magdalena	07/01/03	1,681	127	1,200	11%
44	Lima	Lima	Lima	34º Juzgado Penal Liquidador (Ex 34º Juzgado Penal)	13/09/06	652	42	400	11%
45	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado Constitucional	28/01/09	914	81	780	10%
46	Lima	Lima	Lima	4º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,011	81	780	10%
47	Lima	Lima	Lima	6º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,066	122	1,200	10%
48	Lima	Lima	Lima	19º Juzgado Civil	07/01/03	1,070	40	400	10%
49	Lima	Lima	Lima	37º Juzgado Civil	07/01/03	636	40	400	10%
50	Lima	Lima	Lima	13º Juzgado de Trabajo (Ex 27ºJ.Trab)	07/01/03	1,120	54	550	10%
51	Lima	Lima	Lima	29º Juzgado Penal Liquidador (Ex 29º Juzgado Penal)	07/01/03	571	39	400	10%
52	Lima	Lima	Lima	29º Juzgado de Trabajo (Ex 15ºJ.Trab)	07/01/03	1,300	97	1,000	10%
53	Lima	Lima	Lima	33º Juzgado de Trabajo	20/03/10	1,300	95	1,000	10%
54	Lima	Lima	Lima	14º Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	663	48	510	9%
55	Lima	Lima	Lima	Juzgado Penal Liquidador Supraprovincial en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Propiedad Intelectual y Ambientales de Lima (Ex 2º Juzgado Penal con Subespecialidad en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Propiedad Intelectual y Ambientales)	01/08/16	933	14	150	9%
56	Lima	Lima	Lima	20º Juzgado Penal Liquidador (Ex 20º Juzgado Penal)	07/01/03	520	37	400	9%
57	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado de Trabajo Transitorio	01/10/14	715	50	550	9%
58	Lima	Lima	Lima	15º Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	663	46	510	9%
59	Lima	Lima	Lima	22º Juzgado Penal Liquidador (Ex 22º Juzgado Penal)	07/01/03	520	36	400	9%
60	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,153	70	780	9%
61	Lima	Lima	Lima	7º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 2º SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	1,270	53	600	9%
62	Lima	Lima	Lima	3º SALA CIVIL (Ex 6º)	07/01/03	2,080	141	1,600	9%
63	Lima	Lima	Lima	21º Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	786	28	320	9%
64	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Constitucional Transitorio	01/04/18	1,014	68	780	9%
65	Lima	Lima	Lima	27º Juzgado de Trabajo (Ex 13ºJ.Trab)	07/01/03	1,882	87	1,000	9%
66	Lima	Lima	Lima	32º Juzgado de Trabajo	20/03/10	1,300	87	1,000	9%
67	Lima	Lima	Lima	19º Juzgado de Familia	07/01/03	1,492	64	750	9%
68	Lima	Lima	Miraflores	25º Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	663	43	510	8%
69	Lima	Lima	Lima	26º Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	663	43	510	8%
70	Lima	Lima	Lima	32º Juzgado Penal Liquidador (Ex 42º Juzgado Penal)	07/01/03	520	33	400	8%
71	Lima	Lima	Jesús María	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,341	97	1,200	8%
72	Lima	Lima	Lima	34º Juzgado Civil	07/01/03	1,264	32	400	8%
73	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado Penal Liquidador (Ex 1º Juzgado Penal)	07/01/03	633	32	400	8%
74	Lima	Lima	Lima	4º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 2º SALA PENAL REOS EN CARCEL)	07/01/03	780	48	600	8%
75	Lima	Lima	Lima	4º SALA CIVIL	07/01/03	2,080	127	1,600	8%
76	Lima	Lima	Lima	10º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 6º SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	780	47	600	8%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
77	Lima	Lima	Lima	5º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,519	42	550	8%
78	Lima	Lima	Lima	7º Juzgado Constitucional	28/01/09	998	58	780	7%
79	Lima	Lima	Lima	5º Juzgado de Paz Letrado - Laboral	05/11/12	1,950	110	1,500	7%
80	Lima	Lima	Lima	26º Juzgado Penal Liquidador (Ex 26º Juzgado Penal)	22/05/03	520	29	400	7%
81	Lima	Lima	Lima	3º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 1º SALA PENAL REOS EN CARCEL)	07/01/03	780	42	600	7%
82	Lima	Lima	Lima	7º Juzgado Penal Liquidador (Ex 7º Juzgado Penal)	07/01/03	520	27	400	7%
83	Lima	Lima	Lima	31º Juzgado Penal Liquidador (Ex 31º Juzgado Penal)	22/05/03	520	26	400	7%
84	Lima	Lima	La Victoria	6º Juzgado de Paz Letrado - La Victoria y San Luis con sede en Comisaría de La Victoria	13/10/04	2,080	102	1,600	6%
85	Lima	Lima	Lima	5º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 3º SALA PENAL REOS EN CARCEL)	07/01/03	780	37	600	6%
86	Lima	Lima	Lima	18º Juzgado Penal Liquidador (Ex 46º Juzgado Penal)	07/01/03	520	24	400	6%
87	Lima	Lima	Lima	16º Juzgado Penal Liquidador (Ex 16º Juzgado Penal)	07/01/03	520	22	400	6%
88	Lima	Lima	Lima	6º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 4º SALA PENAL REOS EN CARCEL)	07/01/03	780	33	600	6%
89	Lima	Lima	Lima	35º Juzgado de Trabajo	01/01/15	1,567	55	1,000	6%
90	Lima	Lima	Lima	11º Juzgado de Paz Letrado - Comisaría Alfonso Ugarte	13/10/04	2,080	82	1,600	5%
91	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado Constitucional Transitorio	01/04/18	1,014	37	780	5%
92	Lima	Lima	Lima	2º SALA CIVIL	07/01/03	2,080	75	1,600	5%
93	Lima	Lima	Lima	37º Juzgado de Trabajo	01/01/15	1,300	41	1,000	4%
94	Lima	Lima	Lima	22º Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	858	13	320	4%
95	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado Civil	07/01/03	1,067	12	400	3%
96	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado Penal Liquidador (Ex 10º Juzgado Penal)	22/05/03	520	12	400	3%
97	Lima	Lima	Lima	28º Juzgado Penal Liquidador (Ex 28º Juzgado Penal)	07/01/03	520	10	400	3%
98	Lima	Lima	Lima	40º Juzgado Penal Liquidador (Ex 40º Juzgado Penal)	13/09/06	520	10	400	3%
99	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Penal Liquidador (Ex 3º Juzgado Penal)	22/05/03	520	9	400	2%
100	Lima	Lima	Lima	24º Juzgado Penal Liquidador (Ex 44º Juzgado Penal)	07/01/03	520	7	400	2%
101	Lima	Lima	Lima	21º Juzgado Penal Liquidador (Ex J.P.Liq - Subsist. DCF)	01/03/20	520	5	400	1%
1	Lima Este	Lima	El Agustino	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	161	1,200	13%
2	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	7º Juzgado de Paz Letrado - Comisaría de Zárate	07/01/03	2,080	210	1,600	13%
3	Lima Este	Lima	Ate	Juzgado de Paz Letrado - Comisaría de Haya de la Torre	29/12/10	2,080	202	1,600	13%
4	Lima Este	Lima	Ate	4º Juzgado de Paz Letrado Laboral - Zona 02	01/11/15	1,950	187	1,500	12%
5	Lima Este	Lima	Ate	1º Juzgado de Paz Letrado Laboral - Zona 02	01/11/15	1,950	184	1,500	12%
6	Lima Este	Huachacabambilla	Matucana	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	147	1,200	12%
7	Lima Este	Lima	Chaclacayo	2º Juzgado de Paz Letrado de Lurigancho-Chosica y Chaclacayo	07/01/03	1,333	145	1,200	12%
8	Lima Este	Lima	La Molina	2º Juzgado Civil - La Molina y Cieneguilla	01/07/14	1,258	72	600	12%
9	Lima Este	Lima	Ate	2º Juzgado Civil	01/07/14	780	71	600	12%
10	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,692	141	1,200	12%
11	Lima Este	Huachacabambilla	Matucana	Juzgado Mixto	07/01/03	1,504	127	1,100	12%
12	Lima Este	Lima	Santa Anita	3º Juzgado de Paz Letrado Laboral - Zona 03	01/11/15	1,950	167	1,500	11%
13	Lima Este	Lima	La Molina	2º Juzgado de Paz Letrado - La Molina y Cieneguilla	07/01/03	1,560	130	1,200	11%
14	Lima Este	Lima	Ate	Juzgado de Paz Letrado - Comisaría de Huaycán	29/12/10	2,080	168	1,600	11%
15	Lima Este	Lima	Ate	2º Juzgado de Paz Letrado Laboral - Zona 02	01/11/15	1,950	156	1,500	10%
16	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	3º Juzgado Civil	01/07/14	801	61	600	10%
17	Lima Este	Lima	Ate	1º Juzgado de Trabajo - Zonas 01 y 02	01/07/14	1,066	81	820	10%
18	Lima Este	Lima	Ate	3º Juzgado de Paz Letrado Laboral - Zona 02	01/11/15	1,950	141	1,500	9%
19	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	Juzgado Civil Transitorio (Ex 1º)	16/09/13	761	50	600	8%
20	Lima Este	Lima	El Agustino	1º Juzgado Civil	01/07/14	780	47	600	8%
21	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	3º Juzgado de Trabajo - Zona 01	01/11/15	680	39	550	7%
22	Lima Este	Lima	Ate	2º Juzgado Penal Liquidador Transitorio (Ex 3º)	01/07/14	520	26	400	7%
23	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	3º Juzgado de Familia	01/07/14	807	31	500	6%
1	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	1º Juzgado Civil	13/10/04	967	78	600	13%
2	Lima Norte	Lima	Independencia	2º Juzgado de Paz Letrado (Familia)	07/01/03	1,060	106	820	13%
3	Lima Norte	Lima	Independencia	4º Juzgado de Trabajo	01/12/19	1,300	129	1,000	13%
4	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	11º Juzgado de Paz Letrado - Comisaría de Independencia	07/01/03	1,300	124	1,000	12%
5	Lima Norte	Lima	Independencia	3º Juzgado de Paz Letrado - Comisaría de Independencia	05/02/04	2,080	198	1,600	12%
6	Lima Norte	Lima	Carabayllo	1º Juzgado Civil	07/01/03	767	74	600	12%
7	Lima Norte	Lima	Comas	6º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	144	1,200	12%
8	Lima Norte	Lima	Comas	4º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	115	1,200	10%
9	Lima Norte	Lima	Independencia	Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad Vial	01/03/14	845	40	650	6%
10	Lima Norte	Lima	Carabayllo	Juzgado Civil Transitorio	10/04/19	780	29	600	5%
11	Lima Norte	Lima	Carabayllo	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,869	54	1,200	5%
1	Lima Sur	Lima	Chorrillos	1º Juzgado de Paz Letrado - Familia	07/01/03	1,066	99	820	12%
2	Lima Sur	Lima	San Juan de Miraflores	Juzgado de Trabajo Transitorio	01/02/18	1,300	116	1,000	12%
3	Lima Sur	Lima	San Juan de Miraflores	2º Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio	01/08/20	1,950	167	1,500	11%
4	Lima Sur	Lima	Lurín	Juzgado Penal Liquidador	01/10/14	611	44	400	11%
5	Lima Sur	Lima	Villa El Salvador	Juzgado Civil	01/09/14	1,567	48	600	8%
6	Lima Sur	Lima	Chorrillos	SALA CIVIL TRANSITORIA DESCENTRALIZADA	01/01/15	1,820	77	1,400	6%
1	Loreto	Maynas	Iquitos	3º Juzgado de Paz Letrado Penal (Ex 3º JPL Comisaría)	13/09/06	2,080	190	1,600	12%
2	Loreto	Maynas	Iquitos	SALA CIVIL TRANSITORIA	01/02/20	1,820	101	1,400	7%
3	Loreto	Loreto	Nauta	Juzgado de Paz Letrado - Comisaría de Nauta	19/03/10	121	0	93	0%
4	Loreto	Putumayo	Putumayo	Juzgado de Paz Letrado - EL ESTRECHO	16/10/09	78	0	60	0%
1	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Juzgado de Trabajo Transitorio	01/06/21	1,066	84	820	10%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
2	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	SALA CIVIL	07/01/03	1,820	124	1,400	9%
3	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Juzgado Civil Transitorio (Ex J.Mixto Trans.)	01/08/16	780	12	600	2%
1	Moquegua	Ilo	Ilo	Juzgado de Paz Letrado - Familia (Ex 1°)	05/02/04	1,080	110	820	13%
2	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	1° Juzgado de Trabajo	01/04/15	715	71	550	13%
3	Moquegua	Ilo	Ilo	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	05/02/04	1,300	125	1,000	13%
4	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Juzgado de Paz Letrado Mixto de Mariscal Nieto (Ex 3°JPL-Penal)	01/12/14	1,560	146	1,200	12%
5	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	2° Juzgado de Trabajo	01/02/18	1,300	100	1,000	10%
6	Moquegua	Ilo	Ilo	Juzgado de Paz Letrado - Laboral	01/07/11	1,950	115	1,500	8%
7	Moquegua	Ilo	Ilo	Juzgado de Trabajo	01/03/15	1,066	62	820	8%
8	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	1º Juzgado de Paz Letrado - Laboral	05/02/04	1,950	72	1,500	5%
1	Pasco	Pasco	Yanacancha	3° Juzgado de Paz Letrado (Civil-Laboral)	13/07/07	1,300	114	1,000	11%
2	Pasco	Pasco	Yanacancha	1º Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,560	135	1,200	11%
3	Pasco	Pasco	Yanacancha	Juzgado de Trabajo	13/09/06	1,066	91	820	11%
4	Pasco	Pasco	Yanacancha	2º Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,560	96	1,200	8%
5	Pasco	Pasco	Yanacancha	SALA MIXTA	13/10/04	1,300	70	1,000	7%
1	Piura	Huancabamba	Huancabamba	1º Juzgado Mixto	07/01/03	1,894	139	1,100	13%
2	Piura	Paita	Paita	Juzgado Civil Transitorio	01/01/20	810	74	600	12%
3	Piura	Piura	Piura	SALA LABORAL TRANSITORIA	01/03/18	2,340	220	1,800	12%
4	Piura	Morropón	Chulucanas	Juzgado Civil Transitorio	01/01/20	780	71	600	12%
5	Piura	Piura	Castilla	1° Juzgado Civil (Ex 1°. Mixto)	07/01/03	1,103	70	600	12%
6	Piura	Huancabamba	Huancabamba	Juzgado de Paz Letrado	17/02/09	1,499	133	1,200	11%
7	Piura	Piura	Catacaos	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	128	1,200	11%
8	Piura	Piura	Tambo Grande	Juzgado de Paz Letrado	17/02/09	1,560	119	1,200	10%
9	Piura	Piura	Piura	6º Juzgado de Paz Letrado - Penal (Comisaría)	07/01/03	2,080	135	1,600	8%
10	Piura	Piura	Piura	2º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,777	82	1,000	8%
11	Piura	Piura	Castilla	Juzgado Civil Transitorio	01/01/20	780	40	600	7%
12	Piura	Piura	Castilla	2° Juzgado Civil (Ex 2°. Mixto)	16/08/13	898	36	600	6%
1	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	Juzgado de Trabajo	01/11/15	1,324	95	820	12%
2	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	3° Juzgado Civil	01/01/15	780	65	600	11%
3	Puente Piedra - Ventanilla	Lima	Puente Piedra	Juzgado Civil	13/08/10	780	58	600	10%
4	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	1° Juzgado Civil (Ex 2°. Civil - Callao)	01/11/14	780	49	600	8%
5	Puente Piedra - Ventanilla	Lima	Puente Piedra	Juzgado Civil Transitorio	01/02/17	780	48	600	8%
6	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	SALA LABORAL	01/11/15	1,755	81	1,350	6%
7	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	2° Juzgado Civil (Ex J. Mixto)	01/11/13	780	35	600	6%
1	Puno	Melgar	Ayaviri	Juzgado Mixto	07/01/03	1,430	143	1,100	13%
2	Puno	San Román	Juliaca	3º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,346	130	1,000	13%
3	Puno	Puno	Puno	2º Juzgado Civil	07/01/03	775	78	600	13%
4	Puno	San Román	Juliaca	1º Juzgado de Familia	07/01/03	796	63	500	13%
5	Puno	Puno	Puno	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	148	1,200	12%
6	Puno	San Antonio de Putina	Ananea	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	422	36	325	11%
7	Puno	Chucuito	Desaguadero	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	128	1,200	11%
8	Puno	Chucuito	Juli	1º Juzgado Mixto	07/01/03	1,430	114	1,100	10%
9	Puno	Yunguyo	Yunguyo	Juzgado Mixto	07/01/03	1,430	114	1,100	10%
10	Puno	Puno	Puno	SALA LABORAL	01/07/19	2,340	185	1,800	10%
11	Puno	San Román	Juliaca	2º Juzgado de Familia	07/01/03	745	51	500	10%
12	Puno	Chucuito	Desaguadero	2º Juzgado Mixto	13/10/04	1,430	112	1,100	10%
13	Puno	Puno	Puno	SALA CIVIL	07/01/03	1,820	133	1,400	10%
14	Puno	Huancané	Huancané	Juzgado Mixto	07/01/03	1,430	95	1,100	9%
15	Puno	Puno	Puno	Juzgado de Paz Letrado Laboral - Zona Sur (ex 4°)	01/07/19	1,950	118	1,500	8%
16	Puno	Melgar	Santa Rosa	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	117	7	90	8%
17	Puno	Puno	Puno	2º Juzgado de Familia	07/01/03	1,094	38	500	8%
18	Puno	San Román	Juliaca	1º Juzgado Civil	07/01/03	833	42	600	7%
19	Puno	Azángaro	Azángaro	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	82	1,200	7%
20	Puno	El Collao	Ilave	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	80	1,200	7%
21	Puno	Carabaya	Macusani	Juzgado Mixto	07/01/03	1,430	73	1,100	7%
22	Puno	Carabaya	Macusani	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	75	1,200	6%
23	Puno	San Román	Juliaca	Juzgado de Paz Letrado Laboral - Zona Norte	01/07/19	1,950	91	1,500	6%
24	Puno	Chucuito	Juli	1° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	66	1,200	6%
25	Puno	Lampa	Lampa	Juzgado Mixto	07/01/03	1,430	58	1,100	5%
26	Puno	Huancané	Huancané	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	01/11/13	1,300	49	1,000	5%
27	Puno	Lampa	Lampa	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	56	1,200	5%
28	Puno	Sandia	Sandia	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	876	31	675	5%
29	Puno	Yunguyo	Yunguyo	Juzgado de Paz Letrado (Ex 1°)	07/01/03	1,560	52	1,200	4%
30	Puno	Melgar	Ayaviri	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	51	1,200	4%
31	Puno	Huancané	Huancané	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	11	1,200	1%
1	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	160	1,200	13%
2	San Martín	San Martín	Tarapoto	Juzgado de Trabajo Transitorio	01/06/21	1,046	100	820	12%
3	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	140	1,200	12%
4	San Martín	Rioja	Rioja	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	139	1,200	12%
5	San Martín	Mariscal Cáceres	Juanjui	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	13/10/04	1,300	114	1,000	11%
6	San Martín	El Dorado	San José de Sisa	Juzgado Mixto	07/01/03	1,430	119	1,100	11%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
7	San Martín	Picota	Picota	Juzgado Mixto	07/01/03	1,430	106	1,100	10%
8	San Martín	Bellavista	Bellavista	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	1,560	106	1,200	9%
9	San Martín	El Dorado	San José de Sisa	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	1,560	93	1,200	8%
10	San Martín	Lamas	Lamas	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	87	1,200	7%
11	San Martín	Huallaga	Saposa	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	1,560	70	1,200	6%
12	San Martín	Mariscal Cáceres	Juanjui	Juzgado Civil Transitorio	01/04/19	780	31	600	5%
13	San Martín	Alto Amazonas	Yurimaguas	1° Juzgado Civil (Ex 2° J.Mix)	13/10/04	1,430	56	1,100	5%
14	San Martín	San Martín	Tarapoto	Juzgado Civil Transitorio	01/08/16	780	24	600	4%
1	Santa	Santa	Chimbote	SALA LABORAL	07/01/03	1,755	178	1,350	13%
2	Santa	Casma	Casma	Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,560	155	1,200	13%
3	Santa	Santa	Chimbote	SALA LABORAL TRANSITORIA	01/12/16	1,755	174	1,350	13%
4	Santa	Casma	Casma	Juzgado Civil Transitorio	01/03/20	780	75	600	13%
5	Santa	Huarmey	Huarmey	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,430	136	1,100	12%
6	Santa	Santa	Chimbote	7º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,300	122	1,000	12%
7	Santa	Pallasca	Cabana	Juzgado Mixto	07/01/03	397	37	306	12%
8	Santa	Huarmey	Huarmey	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	1,560	97	1,200	8%
9	Santa	Santa	Nepaña	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	54	1,200	5%
1	Selva Central	Chanchamayo	Chanchamayo	1° SALA MIXTA (La Merced)	07/01/03	1,300	124	1,000	12%
2	Selva Central	Chanchamayo	Chanchamayo	1° Juzgado de Paz Letrado (La Merced)	07/01/03	1,560	147	1,200	12%
3	Selva Central	Satipo	Mazamari	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	1,560	147	1,200	12%
4	Selva Central	Chanchamayo	Chanchamayo	2° Juzgado de Paz Letrado (La Merced)	13/10/04	1,560	133	1,200	11%
5	Selva Central	Chanchamayo	Chanchamayo	2° SALA MIXTA (La Merced)	13/10/04	1,300	74	1,000	7%
1	Sullana	Sullana	Sullana	SALA CIVIL	01/07/11	1,820	165	1,400	12%
2	Sullana	Talara	Pariñas	Juzgado de Trabajo (Ex 1°)	01/07/11	1,059	95	820	12%
3	Sullana	Sullana	Sullana	1º Juzgado de Paz Letrado	01/07/11	1,441	136	1,200	11%
4	Sullana	Talara	Pariñas	1° Juzgado Civil Transitorio (Ex J.Fam Trans)	01/09/19	780	66	600	11%
5	Sullana	Talara	Pariñas	Juzgado Civil (Ex 2°)	01/07/11	780	65	600	11%
6	Sullana	Ayabaca	Ayabaca	Juzgado de Paz Letrado	01/07/11	1,807	71	1,200	6%
7	Sullana	Sullana	Sullana	1° Juzgado de Paz Letrado - Laboral (Ex 3° JPL)	23/07/11	1,950	68	1,500	5%
8	Sullana	Sullana	Sullana	2° Juzgado de Paz Letrado Laboral	01/11/14	1,950	64	1,500	4%
9	Sullana	Sullana	Sullana	Juzgado de Paz Letrado Transitorio	01/09/20	1,560	48	1,200	4%
10	Sullana	Talara	Pariñas	1° Juzgado de Paz Letrado - Laboral (Ex 2° JPL)	01/07/11	1,950	57	1,500	4%
11	Sullana	Talara	Pariñas	2° Juzgado de Paz Letrado Laboral	01/11/14	1,950	56	1,500	4%
12	Sullana	Sullana	Sullana	2º Juzgado de Paz Letrado	01/07/11	2,457	38	1,200	3%
1	Tacna	Tacna	Tacna	3° Juzgado de Trabajo	01/02/16	715	71	550	13%
2	Tacna	Tacna	Tacna	3º Juzgado Civil	07/12/06	933	75	600	13%
3	Tacna	Candarave	Candarave	Juzgado Mixto	07/01/03	255	21	196	11%
4	Tacna	Tacna	Tacna	1° SALA CIVIL (Ex Sala Civil)	07/01/03	1,820	132	1,400	9%
5	Tacna	Tacna	Tacna	2º Juzgado Civil	07/01/03	780	54	600	9%
6	Tacna	Tacna	Tacna	SALA LABORAL	01/07/13	1,755	116	1,350	9%
7	Tacna	Tacna	Alto de la Alianza	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	769	40	600	7%
8	Tacna	Tacna	Tacna	1° Juzgado Civil Transitorio	01/02/16	780	39	600	7%
9	Tacna	Jorge Basadre	Locumba	Juzgado Mixto	07/01/03	1,430	53	1,100	5%
1	Tumbes	Tumbes	Tumbes	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,300	134	1,000	13%
2	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Juzgado Civil Transitorio	01/04/19	780	71	600	12%
3	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,430	130	1,100	12%
4	Tumbes	Tumbes	Tumbes	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,300	115	1,000	12%
5	Tumbes	Tumbes	Tumbes	SALA CIVIL	07/01/03	1,820	148	1,400	11%
6	Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	13/10/04	1,430	88	1,100	8%
7	Tumbes	Tumbes	Tumbes	4º Juzgado de Paz Letrado Penal (Ex 4° JPL Comisaría de San Andrés Araujo Morán)	02/07/08	2,080	115	1,600	7%
8	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Juzgado de Paz Letrado Laboral Supraprovincial	01/11/15	1,950	106	1,500	7%
9	Tumbes	Tumbes	Tumbes	1° Juzgado de Trabajo Supraprovincial	01/09/15	1,066	42	820	5%
10	Tumbes	Tumbes	Tumbes	SALA LABORAL	01/11/15	1,755	66	1,350	5%
11	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	Juzgado de Paz Letrado	14/12/06	1,300	46	1,000	5%
12	Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	Juzgado de Paz Letrado	24/02/09	1,560	35	1,200	3%
13	Tumbes	Zarumilla	Agua Verdes	Juzgado de Paz Letrado - Comisaría de Agua Verdes	19/03/10	2,080	20	1,600	1%
1	Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,093	141	1,200	12%
2	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	2° Juzgado de Paz Letrado - Laboral	01/11/15	1,950	139	1,500	9%
3	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	1° Juzgado de Paz Letrado - Laboral	01/11/15	1,950	132	1,500	9%
4	Ucayali	Ucayali	Contamana	Juzgado de Paz Letrado - CONTAMANA	07/01/03	1,340	90	1,032	9%
5	Ucayali	Atalaya	Raymondi	Juzgado Mixto	07/01/03	765	51	589	9%
6	Ucayali	Purus	Purus	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	79	5	61	8%
7	Ucayali	Coronel Portillo	Campoverde	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,560	96	1,200	8%
8	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	SALA LABORAL	01/11/15	2,340	97	1,800	5%
9	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	Juzgado de Paz Letrado Penal (Ex JPL Comisaría de Pucallpa)	19/03/10	2,080	82	1,600	5%
10	Ucayali	Ucayali	Sarayacu	Juzgado de Paz Letrado - DOS DE MAYO	19/03/10	273	0	210	0%

FUENTE: Data remitida por la Sub Gerencia de Estadística, periodo Enero-Marzo 2022, con fecha de corte 18/04/22